

	Solicitud de crédito		Código: PRO-GF-AF-06-FOR-02	
			Fecha de emisión: junio 28 de 2016	
			Fecha de actualización: marzo 19 de 2021	
			Versión: 2	
NUEVO	(favor marcar con X)	RENOVACIÓN	(favor marcar con X)	
Fecha de Solicitud:	1 0 0 2 2 0 2 2	Crédito N°:		
<b>DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)</b>				
APELLIDOS Y NOMBRES	RIOS GUTIERREZ HERNAN DUVANNY			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. 1013654026	de BOGOTA D.C.	TEL. RESIDENCIA	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Calle 5 5-95 T4 AP 701		CIUDAD DE RESIDENCIA Mosquera	
CORREO ELECTRÓNICO	rioshernan2007@hotmail.com		TEL. CELULAR 3207948708	
PROGRAMA				CODIGO
NOMBRE DE LA EMPRESA				
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA				TEL. EMPRESA
FECHA DE INGRESO			CARGO	
TIPO DE CONTRATO			SALARIO ACTUAL \$	CIUDAD
<b>REFERENCIA FAMILIAR</b>		<b>REFERENCIA PERSONAL</b>		
APELLIDOS Y NOMBRES	Rios Sanchez Hernan		Gutierrez Perez Andrea	
TEL. DE RESIDENCIA			TEL. RESIDENCIA	
TEL. CELULAR	3207948708		3016344317	
PARENTESCO	Padre		Hija	
<b>DATOS DEL COEUDOR</b>				
APELLIDOS Y NOMBRES	GUTIERREZ PEREZ DORIS			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. 52456948	de BOGOTA D.C.	TEL. RESIDENCIA	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Calle 5 5-95 T4 AP 701		CIUDAD DE RESIDENCIA Mosquera	
CORREO ELECTRÓNICO	travesurasdejuanito@hotmail.com		TEL. CELULAR 3045839720	
NOMBRE DE LA EMPRESA	Domitu - Doris Gutierrez Perez			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	Calle 5 5-95 T4 AP 701			TEL. EMPRESA 3045839720
FECHA DE INGRESO	01 01 2021	CARGO	Gerente	
TIPO DE CONTRATO	Prest. de Servicios		SALARIO ACTUAL \$	4.000.000 =
				CIUDAD Mosquera (Bund)
<b>REFERENCIA FAMILIAR</b>		<b>REFERENCIA PERSONAL</b>		
APELLIDOS Y NOMBRES	Rios Sanchez Hernan		Aponte Triviño Adriana	
TEL. DE RESIDENCIA			TEL. RESIDENCIA	
TEL. CELULAR	3207948708		3224271127	
PARENTESCO	Conyuge		Amiga	
<b>LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRÍCULA</b>				
	<b>VALORES</b>		<b>FECHAS DE VENCIMIENTO</b>	
VALOR MATRÍCULA				
CUOTA INICIAL				
1ª CUOTA				
2ª CUOTA				
3ª CUOTA				
4ª CUOTA				
5ª CUOTA				
6ª CUOTA				
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN				

UNITEC	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

**PAGARE**

PAGARÉ No. \_\_\_\_\_ PL 20 \_\_\_\_ / (\_\_\_\_) (Número SAP \_\_\_\_\_)

PAGARÉ POR LA SUMA DE Dos millones ciento noventa y siete mil setecientos pesos  
 (\$ 2.109.700 )

FECHA VENCIMIENTO FINAL \_\_\_\_\_

Nosotros: Hernán Duvanney Ríos Gutiérrez, Doris Gutiérrez Pérez

vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de \_\_\_\_\_ la suma total de dos millones ciento noventa y siete mil setecientos pesos (\$ 2.109.700 = ) moneda legal, SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciera el acreedor, renunciamos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la \_\_\_\_\_, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a \_\_\_\_\_ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en Mosquera, a los diez días del mes de Febrero del año 2022

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <u>Hernán Duvanney Ríos Gutiérrez</u>	Nombre: <u>Doris Gutiérrez Pérez</u>	Nombre: <u>Doris Gutiérrez Pérez</u>	Nombre: <u>Doris Gutiérrez Pérez</u>
Firma: <u>[Firma]</u>	Firma: <u>[Firma]</u>	Firma: <u>[Firma]</u>	Firma: <u>[Firma]</u>
No. de identificación: <u>9013654026</u>	No. de identificación: <u>52456948</u>	No. de identificación: <u>52456948</u>	No. de identificación: <u>52456948</u>
Dirección: <u>2155-9574Apt 01</u>	Ciudad: <u>Mosquera (Bnd)</u>	Dirección: <u>2155-9574Apt 01</u>	Ciudad: <u>Mosquera (Bnd)</u>
Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <u>3023441297</u>	Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <u>3045839720</u>

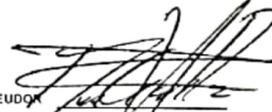


Huella (índice derecho)



Huella (índice derecho)

Por favor diligenciar este formato con letra legible y en esfero color negro

REGLAMENTO DE CRÉDITO INTERNO		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la Institución para el pago de la matrícula.</li> <li>• El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobjara a otros conceptos de los derechos pecuniarios).</li> <li>• La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.</li> <li>• Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.</li> <li>• Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y codensa a través de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Baloto de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.</li> <li>• Las cuotas del plan de pago se deben de pagar en la fecha estipulada.</li> <li>• La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).</li> <li>• Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.</li> <li>• Los vencimientos de pagos se registrarán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.</li> <li>• Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico.</li> <li>• El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.</li> <li>• La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Area Financiera.</li> <li>• El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algun cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.</li> <li>• Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el area financiera.</li> <li>• Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.</li> </ul>		
REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN		
1 Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible)		
DOCUMENTOS SOLICITADOS		
TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	CODEUDOR
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cedula 150% por ambas caras		X
HABEAS DATA		
<p>Autorizo que mis datos personales (recolectados con anterioridad a esta autorización y los que suministre a futuro) sean utilizados para las finalidades relacionadas con el objeto y propósito de la Corporación Universitaria Unitec, que se encuentran descritas en el manual de políticas de tratamiento de la información (Habeas Data), que manifiesto conocer y aceptar (<a href="https://www.unitec.edu.co/sites/default/files/inline-files/manual-de-politicas-de-tratamiento-de-la-informacion.pdf">https://www.unitec.edu.co/sites/default/files/inline-files/manual-de-politicas-de-tratamiento-de-la-informacion.pdf</a>)</p>		
AUTORIZACION CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGO		
<p>Autorizo a CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC Y NIT 860510627-6 o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a consultar reportar, conservar, suministrar, solicitar o divulgar a DATA CREDITO Central de Información y de Riesgo, toda la información referente a mi comportamiento comercial. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignan de manera completa todos los datos referentes a mi actual y pasado comportamiento en general frente al cumplimiento de mis obligaciones.</p>		
FIRMAS		
 FIRMA ESTUDIANTE		 FIRMA CODEUDOR
C.C. <u>1013654026</u> DE <u>B060TA D.I.</u>		C.C. <u>57456948</u>
 Huella (índice derecho)		 Huella (índice derecho)
OBSERVACIONES		
<hr/> <hr/>		

	<b>Pagaré y carta de instrucciones</b>	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

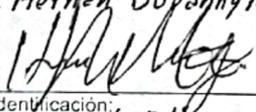
**CARTA DE INSTRUCCIONES**

PAGARÉ No. \_\_\_\_\_ PL 20 \_\_\_\_ / \_\_\_\_ Número SAP \_\_\_\_\_  
 Bogotá, D.C.  
 Fecha 10/2/2022

Señores  
**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC**  
 Ciudad  
 Nosotros Hernan Duvanmy Pios Gutierrez y Doris Gutierrez Perez  
 identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir / / 20, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

**NOTA:** Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <u>Hernan Duvanmy Pios Gutierrez</u>		Nombre: <u>Doris Gutierrez Perez</u>	
Firma: 		Firma: 	
No. de Identificación: <u>1013654026</u>		No. de Identificación: <u>52456948</u>	
Dirección: <u>cl 55-95 74 AP 701</u>	Ciudad: <u>Mosquera (Cund)</u>	Dirección: <u>cl 55-95 74 AP 701</u>	Ciudad: <u>Mosquera (Cund)</u>
Teléfono Fijo: <u>3023441297</u>	Teléfono celular: <u>3023441297</u>	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: <u>3045839720</u>



Huella (índice derecho)



Huella (índice derecho)

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.456.948**

**GUTIERREZ PEREZ**  
APELLIDOS

**DORIS**  
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-MAY-1979**

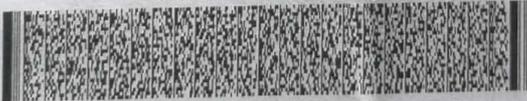
**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.55** **O+** **F**  
ESTATURA G.S. RH SEXO

**20-MAY-1997 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Alba Beatriz Rengifo Lopez*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALBA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500110-45116851-F-0052456948-20040908 0281504252H 02 144989482